

JUZGADO FEDERAL

POR
OSMAR ALEJANDRO BARCAROLO

Por disposición del Sr. Juez Federal N° 1 Secretaría Civil N° 1 de Santa Fe, se hace saber que en los Autos Caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA (C.U.I.T. N° 30-500001091-2) c/Otros s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 19/07 - se ha ordenado que el Martillero Público: Osmar Alejandro Barcarolo - Mat. N° 229 - C.U.I.T. N° 20-08434581-5 (Responsable Monotributo - Categoría I), venda en publica Subasta el Día 18 de Marzo del 2.010 a las 11.00 Hs. o el día inmediato posterior hábil, a la misma hora, si aquél resultara feriado, en el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 19 de la Ciudad de Esperanza (Pcia. de Santa Fe), el siguiente Bien Inmueble ubicado en Calle San Martín N° 1367 de la Ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, inscripto en el Registro General bajo el N° 036361 - T° 0113 Impar- F°: 0655- Dpto. Las Colonias- constituido por: Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, que forma parte del solar letra B de la manzana número dos, ubicada al Sud de la Plaza San Martín, de la Ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, compuesta la fracción que es irregular y según plano levantado por primitivos vendedores, de las siguientes medidas, superficie y linderos, a saber: su línea Este, cuatro metros, lindando con la Calle San Martín, su línea Norte, veinte metros, su línea Oeste, diez metros, del extremo Sud, de esta línea rumbo al Este, horizontal de catorce metros, lindando en los lados Norte y Oeste, con terreno de Alberto Adriano Combín, y en el lado Sud, con propiedad de Pedro Bertola, hoy Pedro Carlos Bertola, del extremo de esta línea hacia el Norte, una perpendicular de seis metros y de su extremo hacia el Este, para cerrar el perímetro, una horizontal de seis metros, lindando en ambos rumbos, con más terreno del que es parte, propiedad de Francisco Quartarone. El Bien saldrá a Subasta con una base de \$ 20.000. La Venta judicial del Inmueble deberá efectuarse bajo el sistema de licitación bajo sobre previsto en el Art. 570 del C.P.C.C.N. Las ofertas deberán presentarse en Secretaría del Juzgado hasta el día anterior al remate en el horario de 09:00 a 12:00 hs. El día de la Subasta el Martillero interviniente, en presencia del Secretario, abrirá los sobres labrándose el acta correspondiente, donde se dejará constancia del contenido de cada uno de ellos. Dejase establecido que los oferentes deberán estar presente en el acto del remate, para mejorar las ofertas realizadas en caso de empate bajo esta modalidad. Hágase saber que, sin perjuicio de lo ordenado ut-supra, podrá mejorarse la oferta más alta en el acto de subasta a través de la puja de la voluntad de los oferentes presentes en el mismo. En caso de no haber postores saldrá a la venta en una segunda Subasta con una retasa del 25% de la base anterior, y de persistir la ausencia de postores saldrá a subasta sin base y al mejor postor, en idénticas condiciones que las señaladas "ut-supra" pactadas en la cláusula dieciocho de la escritura de hipoteca. En caso de resultar adquirente el Banco de la Nación Argentina autorízase a compensar el precio de venta con el crédito reconocido en autos, hasta el monto menor. El adquirente deberá abonar en efectivo el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, con más la Comisión del Martillero consistente en un 3%. El saldo al aprobarse la Subasta, conforme a lo establecido por el Art. 580 del C.F.C.C.N. Háganse saber las deudas previas en el momento de la Subasta y dejase constancia que el inmueble saldrá a la venta libre de impuestos, tasas y/o contribuciones las cuales serán a cargo del comprador a partir de aprobada la Subasta y efectuada la tradición del bien, no

admitiéndose la compra en "comisión" (Art. 598, inc. 7 del CPCCN). Se hace saber que el inmueble a subastar se encuentra ocupado. Fíjase fecha y hora de visita para el Día: 17/3/10 de 10:00 a 12:00 hs. dirigiéndose al Martillero designado. Atento lo solicitado por el cesionario del crédito hipotecario, conforme surge de fs. 105/108, déjese sin efecto el decreto de fs. 204 en la parte pertinente y, en caso de resultar adquirente el cesionario Dr. Hugo Carlos Wilde, autorízasele a compensar el precio de venta con el crédito reconocido en autos, hasta el monto menor. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y Diario El Litoral de Santa Fe, por el término de Dos Días (así dispuesto en el Art. 566 del C.P.C.C.N.). Conforme Constatación Judicial de fecha: 09-09-2009- (Fs. 133) el Bien Inmueble se encuentra ocupado por una Sra. que dice llamarse Esther Elena Bustos Vda. de Favre, D.N.I. N° 1.122.206; ubicándose a nueve cuadras de la Plaza Central; es Una Vivienda de ladrillos revocados, piso de granito, techo de loza y cinc, cielorraso revocado, consta de Un Dormitorio, un Baño, Cocina Comedor y Patio; cuenta con los siguientes servicios: gas natural, agua corriente, luz, cloaca, teléfono y pavimento. Fdo: Dr. Reinaldo R. Rodríguez, Juez Federal. Más Informes al Martillero en Avda. Rivadavia N° 2553 - P.B. - Of. 24 - de la Ciudad de Santa Fe, los Días Viernes en el Horario de 17,30 a 19,30 Hs. y/o al T.E. N° (03498) 490070 los Días: Lunes y Jueves en el Horario de 17 a 19 Hs. Santa Fe, 02 de Febrero de 2.010. Dra. Muriel Arteaga de Tallone, secretaria.

S/C 93726 Mar. 10 Mar. 12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
SUSANA RITA FASSETTA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 17, de la ciudad de Coronda - Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: VERON, MIGUEL ANGEL c/Otro (fs. 9) (D.N.I. 7.708.673) s/Cobro de Pesos - Rubro Laborales, Expte. N° 335/03, se ha ordenado que la Martillera Publica Susana Rita Fassetta, Mat. N° 284, C.U.I.T. 23-10.243.664-4, proceda a vender en subasta publica el día 30 de marzo de 2010, a las 10 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil, la que se realizará en las Puertas del Juzgado de Circuito N° 17 de la ciudad de Coronda, Un Inmueble, ubicado en calle Güemes s/n (a la altura del 1900) (fs. 211) Lote N° 6 (el Primero, de varias fracciones), de esta ciudad, el que saldrá a la venta con la Base del Avalúo Fiscal (fs. 197) de \$ 17.111,85 (Pesos Diecisiete mil ciento once con ochenta y cinco centavos), y se adjudicará al mejor postor. En caso de no haber postores se ofrecerá el bien con la retasa del 25% o sea \$ 12.833,88 (Pesos Doce mil ochocientos treinta y tres con ochenta y ocho centavos), y de persistir la falta de ofertas, saldrá a la venta Sin Base y al Mejor Postor. Inscripto en el Registro General de la Propiedad (fs. 251), bajo el Dominio 29.233 - Folio 1101 - Tomo 140 Impar - Dpto. San Jerónimo, con la siguiente descripción (fs. 211): Varias fracciones de terreno, con todo lo en ella clavado, plantado y edificado, ubicada en este pueblo, hoy ciudad de Coronda, Departamento San Jerónimo de ésta Provincia, a saber Primero: Una fracción parte de la manzana Ciento uno, designada como lote número Seis, en el plano del Ingeniero José Minervini y que hace referencia el título registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el N° 33401 y tiene las siguientes medidas y linderos: Ocho metros, sesenta y seis

centímetros de frente al Oeste, ocho metros setenta y ocho centímetros de contrafrente al Este, Veintitrés metros cincuenta y cinco centímetros en sus costados Norte y Veinticuatro metros cuarenta y ocho centímetros en su costado Sud, con una superficie de Doscientos siete metros, nueve mil seiscientos noventa y nueve centímetros cuadrados y linda: al Oeste, con la calle Güemes, al Este, con parte del lote Diez, al Norte, con parte del lote Cinco y al Sud, con el lote Siete y fondos del Nueve, todo de la misma manzana y plano. ... Informa el Registro General (fs. 251-252-253). Que el demandado es Titular Registral. Que no se registran Hipotecas. Que no se registran Inhibiciones. Si Cinco Embargos: Al N° 003567 - Fecha: 14/01/97 - Monto: \$ 25.800,00 - Juicio: Bco. Suquía S.A. c/Otro y/u Otro s/Med. Aseg. Bienes, Expte. N° 32/97 - Juz. 1era. Inst. Dto. Civ. y Com. de Pcia. Santa Fe. Reinscripta la medida s/of. 1846231 del 25/08/06. Al N° 092928 - Fecha: 21/09/05 - Monto \$ 8.302,57 - Juicio: Coserco Ltda. c/Otros s/Ejec. Fiscal - Expte. 291/05 - Juz. 1era. Inst. Circuito N° 17 Coronda. AL N° 040043 - Fecha: 24/04/07 - Monto: \$ 9.443,28 - Juicio: Municip. de Coronda c/Otro s/Ejec. Fiscal - Expte. N° 61/07 - Juz. de Circuito 17 - Coronda. Al N° 115382 - Fecha: 14/11/07 - Monto: \$ 6.282,22 - Juicio: Municipalidad de Coronda c/Otro s/Ejec. Fiscal - Expte. N° 53/07 - Juzg. 1era. Inst. Circuito N° 17 - Coronda. Al N° 128277 - Fecha: 14/12/09 - El de éstos autos. A.P.I. (fs. 237) informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N° 11-05-00-149212/0005-7, y que adeuda la suma de \$ 22,83 al 18/11/09. Cooperativa de Servicios Coronda Ltda. (fs. 239) informa que adeuda por una cta. por obra de Gas, la suma de \$ 233,85 al 13/11/09. Municipalidad de Coronda (fs. 241) informa que no registra deudas de Plano al 04/11/09. (fs. 243) Informa una deuda por Tasa General de Inmuebles de \$ 143,30 al 04/11/09. De la Constatación (fs. 245) realizada en fecha 20/11/09, surge ... A laes fines informo que fui atendido por una señora de la casa que dijo llamarse ... (quien se identificó con D.N.I. 5.907.705), a quien le impuse de mi cometido dándole amplia lectura del mandamiento adjunto, quien accedió a la realización del procedimiento. A continuación procedo a constatar el inmueble de dos plantas. La planta baja esta compuesta de una cocina-comedor, ante baño y baño, garage y un dormitorio. La planta alta está compuesta por un dormitorio, un baño y una pequeña cocina comedor. La atendiente manifiesta que ocupa la vivienda en calidad de propietaria conjuntamente con el señor..., desde el año 1984. El inmueble se encuentra sobre calle de tierra, a unos cien metros aproximadamente del pavimento, a unos 300 metros de la ruta 11 y a unas siete cuadras aproximadamente del centro comercial y bancario de la ciudad. Condiciones: (fs. 216) Adjudicado en el acto el comprador abonará el 10% a cuenta del precio obtenido, el 3% en concepto de comisión del martillero actuante, como así también estarán a su cargo el I.V.A. si correspondiere, el que no se encuentra incluido en el precio, y los impuestos nacionales, provinciales y municipales que correspondieren en virtud del acto mismo de la subasta. El saldo del precio se abonará al aprobarse la subasta o a los cuarenta días corridos desde la fecha del remate. En el caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no se deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, de dar por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado como adelanto del precio; b) si no deposita a los cuarenta días, el saldo devengará intereses calculados en una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a treinta días. El bien se entregará en el estado en que se encuentre, sin admitir reclamaciones posteriores. Hágase saber al comprador que deberá conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no será admisible reclamación alguna por

insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador las deudas que pesen sobre el inmueble en concepto de impuestos, tasas, contribución de mejoras y servicios de aguas a partir de la fecha de remate. Si el mejor postor comprare en comisión, debe denunciar el comitente en el mismo acto para su inclusión en el acta respectiva, bajo apercibimientos de tener como comprador al mejor postor comisionado. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, y en el espacio físico habilitado al efecto en las puertas de este Juzgado (ley provincial N° 11.287). Mayores informes por Secretaría del Juzgado y/o a la Martillera Tel. 0342-4510458. Fdo. Dr. Dante D. De Angelis, Secretario. Coronda, 02 de marzo de 2010. Dante Darío De Angelis, secretario.

S/C 93604 Mar. 10 Mar. 16

POR
ROBERTO LUIS CESANO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Número Veintinueve, de San Vicente (Sta. Fe), en autos caratulados: Expte. N° 174/07 Comuna de Colonia Margarita c/Otro s/Apremio, se hace saber que el martillero público Roberto Luis Cesano, (C.U.I.T. N° 20-10.062.442-8), venderá en pública subasta el día 19 de Marzo de 2010, a las 10 horas, ó el día hábil inmediato posterior si éste resultare feriado, a la misma hora, por ante las puertas del Juzgado Comunal de Colonia Margarita (Sta. Fe), el siguiente bien Inmueble: Dominio: N° 32705, Folio 706, Tomo 094 Impar, Depto. Castellanos. Partida: N° 08-45-00-073959/0000-6. Descripción del inmueble: (según título) una fracción de terreno con todo lo existente, ubicada en la parte Sud de la manzana número setenta y uno del pueblo de la Colonia Margarita que mide: Ochenta y seis metros sesenta centímetros de frente al Sud por treinta y cuatro metros de fondo, lindando: Al Norte con más terreno de la misma manzana que se adjudica a Victorio Germano y Emmanuel Victorio Germano y al Este, Sud y Oeste con calles públicas. Según surge de constancias obrantes en autos, el inmueble se encuentra inscripto con deducción de lo vendido, describiéndose a continuación el inmueble a subastar según Plano N° 67891 año 1973 también obrante en autos: Manzana N° 71, Lote N° 2 (AEFGCDA), Medidas: EA: 57,80 mts.; EF: 29,48 mts.; GF: 25,48 mts.; GC: 3,96 mts.; CD: 85,71 mts.; AD: 34,00 mts.; Superficie 2.087,86 m2.; Lindando: Sur: Calle pública; Este: Calle pública; Norte: con Domingo Germano, Herederos de Victoria Germano, y Ester R. Germano de Rodaro y al Oeste: Calle pública y Lote N° 1. Informes: Registro General Santa Fe: Aforo N° 121570 de fecha 27/11/2009: Dominio N° 32705, F. 706, T. 094 Impar, Castellanos, titular registral la demandada y se registra el siguiente embargo: De fecha 07/02/08, af. 11064 Expte. 114/06, monto \$ 3.010,95, carátula y Juzgado de referencia. Dirección General de Catastro: Al 02/12/2009: Partida N° 08-45-00-073959/0000, Sup. terreno 2087.86 m2. Sup. edificada 137 m2., valuación terreno \$ 212,92, valuación edificio \$ 3.425,57; y se encuentra situada dentro de la Zona Contributiva de la ley N° 2406 t.o., afectada por el tramo: Angélica-Rafaela; no adeudando importe alguno en tal concepto y no se hallan afectados por las leyes N° 2157, 2168, 2250, 3375 y 11461, según la Oficina Contribución de Mejoras al 14/12/2009. APl.; Al 29/01/2010: Partida N° 08-45-00-073959/0000-6, deuda total \$ 382,65.- Comuna de Colonia Margarita: El inmueble adeuda al 30/11/2009, en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos la cantidad de \$ 3.958,84. Constatación: Efectuada por el Sr. Juez Comunal en fecha 07/12/2009, en el domicilio indicado en el referido oficio sito en la manzana N° 71 de la localidad de Colonia

Margarita, quien según Acta obraste en autos manifiesta lo siguiente: "...Que dicho inmueble se halla ocupado por la misma y sus hijos menores, de edad, cinco en total, quien vive sola junto a ellos en la vivienda ubicada en el referido inmueble compuesto por cinco (5) ambientes entre cocina y dormitorios, siendo la construcción de la misma de ladrillos comunes con barro, parte con revoque bolseado y parte ladrillo sin revoque, pisos de ladrillo común sobre tierra, aberturas de madera en estado precario y contando además con un excusado y/o letrina externa, techos de chapas de zinc, luz eléctrica y agua a bomba manual, todo ello en muy mal estado de conservación e incluso se visualizan paredes externas con posibilidades de derrumbe, no exhibiendo contrato, ni documentación alguna para la ocupación de la misma; dicha vivienda se halla ubicada dentro de un lote mayor que mide aproximadamente unos treinta y cinco (35) metros en su lado este por sesenta (60) metros en el lado sur, lindando ambos lados con calle pública y en sus otros costados con propiedad privada cuyos dueños se desconoce y sin demás mejoras que constatar. Condiciones: El bien saldrá a la venta con la base, y transcurridos 15 minutos, se venderá sin base, al contado y al mejor postor. Se hará saber que en autos constan los informes previos de ley y que el título no se encuentra agregado, debiendo el comprador conformarse con las constancias obrantes en el expediente, no aceptándose reclamos posteriores, y asimismo que deberá abonar el 20% a cuenta del precio más la comisión de ley del Martillero, y el saldo al aprobarse la subasta, con el impuesto a la compraventa e IVA si correspondieran, con aclaración que será a cargo del comprador toda deuda que registre el inmueble a partir de la fecha de la subasta, desconociéndose el C.U.I.T. y/o C.U.I.L. y/o D.N.I. de la demandada. Publicaciones de edictos por el término de ley en BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial. El presente edicto es sin cargo por ser parte Actora Comuna de Colonia Margarita según Código Fiscal. Mas informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero al teléfono 03492-434458/15648251, e-mail: robertocesano@arnet.com.ar. - San Vicente, (S.F.), 01 de marzo de 2010. Telma S. Sánchez, secretaria.

S/C 93506 Mar. 10 Mar. 12

POR
ENRIQUE G. CARBAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito 1 en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría de la autorizante, en autos: "TUMINI, Mario Lino c/otros s/ejecución hipotecaria" Expte Nº 63 año 1999, el martillero publico ENRIQUE CARBAJO (CUIT 20-14558201-7), procederá a vender en publica subasta el día 19 de marzo de 2010 a las 11 horas, en el Juzgado Comunal de Monte Vera, o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar, si aquel resultare feriado con la base de \$21557,09 (AF), de no haber postores seguidamente con la retasa del 25 %, \$16167,81 y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor: UN INMUEBLE ubicado en calle Córdoba 1152 de la localidad de Monte Vera, Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Nº 97013 Fo 3573 To 600 impar, Departamento La Capital y con la siguiente descripción: " Una fracción de terreno con todas sus adherencias al suelo, ubicada en la Estación Monte Vera, Departamento La Capital de esta Provincia, designada como lote "K" de la manzana Nº 14 según su título antecedente y según plano de subdivisión del mismo trazado en marzo de 1952 por el Agrimensor Juan Manuel Zamora e inscripto en la Dirección de Catastro local bajo el Nº 11.154, se ubica en el Pueblo

Puccio, Estación Monte Vera de este Departamento La Capital Dista 50 m hacia el Oeste de la esquina Sud-Oeste formada por la intersección de 2 calles públicas sin nombres. Mide, linda: 10 m de frente al Norte, con calle pública, e igual contrafrente al Sud, con lote L de Juan A. Visentini, 50 m en su lado Oeste, con lote I del mismo plano, e igual medida en su lado Este, en parte con el lote B de Lorenzo Pespani, con lote D de Ángel Poqueticci, en parte y en parte con lote F de Julio Bravo. Encierra una superficie de 500 m2." REGISTRO dominio a nombre de demandados HIPOTECA 1er. grado, actora u\$s14160 Nº 97014 Fo. 4942 To. 97 del 22/10/97 INHIBICIONES: Nº 65517 Expte. 225/03 ·Bco.Nac.Arg.c/otro s/ejecutivo" J. Fed. Nº 2 Sec. Civ. 2 Sta. Fe \$21994,38 11-7-05; Nº 66955 Expte. 224/03· Bco. Nac. Arg. c/otro s/ejecutivo" J. Fed. Nº 2 Sec. Civ. 2 Sta. Fe \$55865,67 14-7-05; Nº 77822 Expte. 226/03· Bco. Nac. Arg. c/otro s/ejecutivo" J. Fed. Nº 2 Sec. Civ. 2 Sta. Fe \$6300 16-8-05 y Nº 72956 Expte. 1497/05 ·Fisco Nac. Afip - DGI c/otro s/ejec. fiscal" J. Fed. Nº 2 Sta. Fe \$3386,80 26-7-06. EMBARGOS: Nº 32051 Expte.1066/04 Roman Andrés H c/otros s/apremio JCC 8ª Nom. Sta. Fe \$636,98 1-4-08. INFORMAN: API, partida 138763/0002-2 \$861,27. Comuna \$1325,78. CONSTATAción: ".. inmueble ubicado en calle Córdoba 1152 de esta localidad... 1) ...hay una casa de material, en el frente, compuesta de 2 dormitorios, uno de 4x4 m y el otro de aprox. 3,5x3,5 m aprox.; una cocina de 2x2,5 m aprox., un living de 7x3 m aprox.; y baño con lavatorio y inodoro. Toda la casa tiene piso de mosaicos, cielorraso de yeso y techos de chapa. Tiene además en su lado Este una cochera cubierta de aprox. 7x4 m. 2) Es una casa cuya antigüedad supera los 50 años y su estado de conservación es regular. 3) Habitan el inmueble el Sr. Oscar Ismael Molinas DNI 17757993, su esposa y sus 3 hijos, quienes manifiestas que la casa les fue prestada por la Sra..... hace aprox. 4 años.- " CONDICIONES: El comprador deberá abonar en el acto de remate, el 10 % del precio y la comisión del martillero (3%), en efectivo sin excepción, como así también estará a su cargo el I.V.A.- que no se encuentra incluido en el precio - y todos los impuestos Nacionales, Provinciales y Municipales que correspondieren en virtud del acto mismo de subasta, como así también aquellos relativos al bien a subastar devengados con posteridad a la aprobación de la subasta. El saldo de precio dentro del 5º día de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate. Disponedse que no se admitirá la compra en comisión. Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial por el término de ley y exhíbanse conforme lo dispone la ley 11.287 y la acordada vigente. Las enunciaciones de la hipoteca servirán de suficiente título, por lo que el comprador deberá conformarse con las constancias de autos en su caso, no admitiéndose reclamación alguna por insuficiencia o falta de ellos. Santa Fe, Marzo 5 de 2010. Dra. Forno de Piedrabuena, Secretaria.-

§ 181 93898 Mar. 10 Mar. 16

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR
REYNALDO BOTTA

En Expte. 1404/2008 - Exhorto Santa Fe - juicio: Expte.52/1998 - BICA C.E.M. c/otros s/Ejecutivo, el Juzgado Civil, Comercial y Laboral Primera Nominación Rafaela dispuso que Martillero Reynaldo Botta (Av. 7 Jefes 4571 - Santa Fe) en Hall Tribunales Rafaela, 19 marzo 2010 - 10 Hs. o día hábil siguiente si aquel resultare feriado a la misma hora, venda al mejor postor, base avalúo fiscal \$ 5.072,85, si no hubiere postores 15 minutos después base retasada 25% y si aún persistiere silencio 15 minutos después sin base, la mitad indivisa correspondiente al co-demandado, el inmueble según título: Una fracción de terreno baldío, ubicada en la esquina Sud-Oeste manzana letra C, concesión 214 según título y catastro municipal, y plano mensura Ing. Eros Faraudello practicado en el mes de agosto 1968, inscripto Depto. Topográfico bajo el N° 51.869, actualmente corresponde a la manzana letra D - Concesión 214 de esta ciudad Rafaela, Depto. Castellanos, compuesta de 10 mts. de Oeste a Este por 27 mts. de Sud a Norte, superficie total de 269,97 mts. cuadrados, linda: al Norte y Este con más terreno de la misma manzana propiedad de vendedores, al Sud calle Luis Maggi por medio con terreno de Concesión 230 y al Oeste calle por medio con manzana letra C. Inscripto en el Registro General Santa Fe al N° 16087 F° 1355 T° 194 Impar en fecha 06-08-68. Impuesto Inmobiliario N° 08-24-01-548237/0038-9. Constatación Judicial: vivienda de material, 1 dormitorio de 3 x 3 mts. aproximadamente, cocina-comedor de 3 x 3 mts. aproximadamente, baño de 1,50 mts. por 2 mts. aproximadamente, galpón prefabricado de 7 x 3 mts. con luz, pavimento, agua y cloaca, ocupada por quien manifiesta ser propietaria Sra. Angelita Marconetto. Informes Registro Gral.: no registra hipoteca, ni más embargo que el de autos. Municipalidad: No registra deuda salvo construcción no declarada \$ 783,70. E.P.E.: \$ 18,65; Aguas Santafesinas, Aguas Provinciales, DIPOS, Inmobiliario: no registra deuda. Comprador se hará cargo de impuestos, tasas, contribuciones y servicios desde aprobación subasta, y el impuesto a la compraventa e I.V.A. si correspondiere, al aprobarse la subasta, en el acto de remate deberá abonar el 10% a cuenta de precio más comisión del Martillero y el saldo al aprobarse la subasta. Se hará saber que a partir del día de la aprobación de la subasta el saldo de precio devengará el interés que perciba el Nuevo Banco de Santa Fe Suc. Rafaela para operaciones de descuento de documentos a treinta días, y hasta su efectivo pago. C.U.I.T. Martillero: 20-06247759-9; demandado: L.E. N° 06.219.060. Rafaela, 26 Febrero 2010. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

\$ 120 93776 Mar. 10 Mar. 12

POR
DARIO JAVIER CARELLI

Por disposición Sr. Juez Primera Instancia Distrito Número Cinco en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Rafaela, en autos: MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/Otra s/Apremio - Expte. N° 1219 - año 2006, se ha ordenado que el martillero público Darío Javier Carelli (C.U.I.T. N° 20-14889759-9), venda en pública subasta el día 17 de Marzo de 2010 a las 10 horas o el día hábil inmediato posterior de resultar feriado éste, por ante el Hall de la Planta baja de Tribunales de Rafaela y por ante el actuario, al mejor postor y con la base del avalúo fiscal de \$ 11.485,57 en caso de no existir ofertas, saldrá a la venta 15 m. después, con la retasa del 25% y de persistir dicha situación, otros 15 m. después, sin base, siempre al contado y mejor postor el siguiente bien: Dominio N° 93419, F° 4281, T° 286 Impar, Dpto. Castellanos. P.I.I. N° 08-24-01-548250/0268-7.

Propietario: D.N.I. N° 11.763.529. Descripción del inmueble: Con todo lo clavado, plantado y edificado, una fracción de terreno, parte de otra mayor ubicada según título en la concesión número doscientos treinta de esta ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, cuya fracción que se transfiere, conforme al plano de mensura y subdivisión practicado por el Ingeniero Libertario Guevara en mayo de 1968 inscripto en el Departamento Topográfico bajo el N° 54.440, y aprobado por la Municipalidad de Rafaela, por expediente N° 4934 letra G. Designase como Lote Número Seis, de la manzana cinco, en la expresada concesión doscientos treinta, forma la esquina Nord-Este de dicha manzana mide: once metros de Norte a Sud en su frente al Este, e igual medida en el contrafrente al Oeste, por veintiséis metros noventa y siete centímetros de Este a Oeste en su otro frente al Norte, e igual medida en el Sud, con una superficie total de doscientos noventa y seis metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados, lindando: al Norte con calle Pública Luis Maggi; al Sud con lote siete; al Oeste con parte del lote cinco y al Este con calle pública. De los informes de autos surge que el dominio se encuentra inscripto a nombre de la demandada bajo el N° 93419, F° 4281, T°. 286 Impar Dpto. Castellanos, no se registran hipotecas no se informa inhibiciones, y se registran los siguientes embargos: N° 64366, del 12.06.08 de \$ 7.071,00 de estos autos y el N°. 104289 del 08.11.01 de \$ 5.370,90 en autos Expte. N° 320 - año 2000 Municipalidad de Rafaela c/Otra s/Apremio Juzg. 2da. Nom. Rafaela. La Municipalidad de Rafaela informa al 23.03.09 que el inmueble N.C. N°. 11091 registra las siguientes deudas: Obra 100 Pavimento I Etapa Obra 29, 24 cuotas por \$ 48.199,20; Obra 110 Pavimento 0.33 2da. Etapa 48 cuotas por \$ 3.427,10; Obra 341 Iluminación B°. Güemes 20 cuotas por \$ 1.779,90; tasa general 143 cuotas por \$ 7.220,50, registra convenio de pagos N° 23706 83 cuotas por \$ 19.116,20; registra juicios: 1303 año 1991; N°. 1053 año 2004, 1747 año 2008 y 320 año 2000. Obras Privadas informa que existe construcción no declarada adeudando un importe total de derechos y sanciones de \$ 353. S.C.I.T. acompaña liquidación N° 12781/0 por la ley 2406 TO. por contribución de mejoras tramo Rafaela-Sunchales de \$ 55,80 al 03.03.09. El A.P.I. informa que por partida 08-24-01-548250/0268-7 se adeudan períodos 2003/2004/2005/2006/2007/2008 totales y 2009/1 haciendo un total de deuda de \$ 497,24 calculada al 12.06.09. ASSA informa que por inmueble cta. 098-0024617/000-8 registra deudas al 15.04.09 de \$ 466,21. De la constatación de autos surge que en el inmueble de calle L. Maggi y Simón de Iriondo, se encuentra una vivienda modesta compuesta por habitación grande, un dormitorio, baño con inodoro, lavadero, techo de chapa de zinc, pisos de portland alisado, habitada por la demandada, su concubino, hijos y nietos. Posee servicio de electricidad y agua corriente; a continuación una vivienda de lajas compuesta por un dormitorio, cocina, baño con inodoro, techo de chapas de zinc, pisos de portland alisado, patio asador, habitada por la nuera de la demandada e hijos. Las construcciones en aparente regular estado de uso y conservación sobre calles asfaltada y no posee veredas. Los títulos no han sido agregados al expediente, por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias que expida el Juzgado. Publíquense edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y sede judicial. Hágase saber a quienes resulten compradores que será a su cargo el pago del impuesto a la compra-venta e I.V.A. si correspondiere, debiendo abonar en el acto el 10% de seña -en efectivo- y la comisión del martillero. Serán a su cargo los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, provinciales o municipales a partir de la fecha de la toma de posesión y los anteriores, a cargo del juicio. Se deja constancia que se desconoce el C.U.I.T. de la demandada y que la misma registra D.N.I. N° 11.763.929. El presente edicto se encuentra libre de reposición por Código Fiscal Ley N° 3456 Juicio

Promovido por la Municipalidad de Rafaela. Más Informes en Secretaria del Juzgado y/o al martillero en Gaboto N° 392 de Rafaela. Rafaela, 02 de marzo de 2010. Celia G. Bornia, secretaria.

S/C 93427 Mar. 10 Mar. 12

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR
GUSTAVO LORENZON

Por estar dispuesto en los autos Venturini Teófilo c/Otra, Cuit 27-26496807-6 s/Ejecución Hipotecaria, Expte. 493/2009, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 4, en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Reconquista (SF), se hace saber que el Martillero Público Gustavo Luis Lorenzón, Matrícula 816, C.U.I.T. 20-16871831-5; procederá a vender en pública subasta, en las puertas del Juzgado Comunal de Ingeniero Chanourdie (SF), el día 25 de marzo del 2010 a las 11 horas ó día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado y a la misma hora, con la base del valor de la Hipoteca U\$S 125.000, en caso de no haber postores con una retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes saldrá a la venta Sin base y mejor postor, el siguiente bien: inscripto bajo el Nro. de partida inmobiliaria Nro. 03-12-00-616688-0021-0, Inscripto en el Registro de la Propiedad con el Nro. 37336 Folio 865 Tomo 245 P del Dpto. General Obligado, Provincia de Santa Fe, y que según ficha de dominio dice: todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo, una fracción de campo, parte del denominado Tres Isletas, de la Colonia Las Garzas, Departamento General Obligado, de esta Provincia de Santa Fe, que según plano de subdivisión suscripto por el Agrimensor Nacional don Amadeo Ferreccio, del mes de junio de 1951, inscripto en el Departamento Topográfico bajo el Nro. 9707, se determina como Lote número setenta y dos, mide: Novecientos ochenta metros en cada uno de sus cuatro costados, encerrando una superficie de Noventa y Seis Hectáreas Cuatro áreas, lindando: al Norte, calle en medio, con la fracción C del lote cincuenta y cinco, al Este, con el lote setenta y uno, calle en medio; al Sur, media calle interpuesta con el lote sesenta y tres, de M.S. de Franzetti, hoy Antonio y Eduardo Scarel, y al Oeste, media calle interpuesta con el lote setenta y uno sección X de la misma Colonia Las Garzas, de sucesión de Bonazzola hoy S. Paduan. El inmueble antes descripto según título se encuentra ubicado en la sección novena (IX) de Las Colonias Las Garzas, Departamento General Obligado, de esta Provincia de Santa Fe, y forma parte del campo denominado Tres Isletas. Descripción conforme a título antecedente. Según Constatación: de fecha 15 de diciembre de 2009 realizada por el señor Juez Comunal de Ingeniero Chanourdie dice: previo que el atendiente manifestó ser el padre de la accionada y que la misma no se encontraba en el lugar, que había viajado a la ciudad de Reconquista; acto seguido se procede a constatar el inmueble descripto en el cuerpo del oficio se trata de un campo de 96 hectáreas 4 áreas, lindando al Sur con ruta Provincial 60 S, al Norte con campo del señor Raúl Zilli, al este y oeste con calle comunal, posee un frente alambrado en su costado, solamente la parte sur, sobre ruta

provincial 60 S de 5 hilos de poste y varilla de alambre y el resto del predio sin alambrar, no posee mejoras algunas y se trata de un campo apto para la agricultura en toda su extensión que no existen sementeras alguna y se encuentra cubierto de malezas. No se solicito la entrega del título de propiedad por no encontrarse presente la demandada. De inmediato se dejo copia del acta respectiva, para su debida constancia de lo actuado. Con lo que se dio por terminado el acto, previa íntegra lectura y rectificación, firmando el profesional actuante, conjuntamente con el Juez Comunal de que doy fe. Firmado Gustavo Lorenzón, Martillero Público Nacional - Alberto Luna, Juez Comunal de Ingeniero Chanourdie. Según informe del Registro de la Propiedad de Santa Fe; el bien a subastar posee los siguientes embargos: de fecha 12-5-08, aforo 049889, Expte. 618/2008, profesional Héctor Vizcay, monto \$ 93.261,60, carátula Romero Eduardo Alfredo c/otra, tramitado en el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Nro. 4 en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación; de fecha 3-6-08, aforo 060300, Expte. 590/2008, profesional Héctor Vizcay de \$ 49.665,60, carátula Romero Eduardo Alfredo c/otros s/Ejecutivo, tramitado en Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial; de fecha 10-7-08, aforo 076011, Expte. 148/2008. Profesional Pagano Julio de \$ 4.800.- carátula Gómez Florencia Marcela c/otra s/ejecutivo, tramitado ante el Juzgado 1ra. Instancia Civil y Comercial, 1ra. Nominación, de fecha 16-10-08, aforo 118241, Expte. 400/2008 de \$ 19.617,60, carátula Venturini Oreste Rogelio c/otra s/Ejecutivo, tramitado en el Juzgado de 1ra. Instancia C y C de Distrito Núm. 4, 3ra. Nominación; de fecha 25-11-08, aforo 135444, Expte. 1500/2008, profesional Hayde Regonat, de \$ 27.122,76, carátula Venturini Oreste R. c/otra, s/ejecutivo, tramitado ante el Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial Distrito Nro. 4, Primera Nominación; de fecha 09-12-08, aforo 140654, Expte. 745/2008, profesional Firpo Pablo Adrián, de \$ 12.137,91, carátula Franzoi Melisa Valeria c/otra, s/laboral, tramitado ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Nro. 4 de Reconquista; de fecha 19-12-08, aforo 146679, Expte. 1714/2008, profesional Firpo Pablo y otro de \$ 32.724, carátula Martínez Carlos Darío c/otra, s/ejecutivo, tramitado ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Nro. 4 Civil y Comercial de la Primera Nominación, Reconquista; de fecha 30-1-09, aforo 007331, Expte. 1640/2008, profesional Andrade Daniel Alberto, de \$ 6.000, carátula Parodi María del Rosario c/otra, s/ejecutivo tramitado en el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Nro. 4 Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Reconquista; de fecha 25-3-09, aforo 026451, Expte. 150/2009, profesional Dr. Pablo A. Firpo, de \$ 45.054, carátula Parodi María del Rosario c/otra, s/ejecutivo, tramitado en el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Nro. 4 en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación de Reconquista; de fecha 19-5-09, aforo 046730, Expte. 493/2009, profesional Dra. Haydee María Regonat, monto U\$S 112.500, carátula Venturini Teófilo c/otra s/ejecución Hipotecaria, tramitado Juzgado 1ra. Instancia Civil y Comercial Distrito Nro. 4, 3ra. Nominación de Reconquista y registra la siguiente Hipoteca de fecha 17-4-07, número 037337, monto U\$S 125.000, acreedor Hipotecario Venturini Teófilo. Según A.P.I. a fecha 15-12-2009 en la partida inmobiliaria Nro. 03-12-00-616688-0021-0 adeuda los períodos 2007-2008 en su totalidad y 2009 cuota Nro. 1, 2 y 3 que suma \$ 603,19. Se hace saber que el comprador deberá abonar en el acto de remate y en dinero en efectivo la suma del 10% como seña y a cuenta del precio, más un 3% de comisión de ley al martillero actuante, con más I.V.A. si correspondiere y el saldo al aprobarse la subasta y en forma proporcional correspondiente. Los interesados podrán visitar el predio el día 24 de marzo del 2010 de 9 a 11 horas. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, más informes en secretaría del Juzgado y/o martillero en calle Rivadavia 1244 de la ciudad de Reconquista ó al teléfono 15541203, Reconquista, 26 Febrero del 2010. Esteban R. Montyn, secretario.

\$ 365 93773 Mar. 10 Mar. 16
